CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y PROFUSO S.A.S BIC.

Entre los suscritos a saber, señora Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.952.028 expedida en Armenia, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designada mediante Resolución 859 del 30 de diciembre de 2022, debidamente posesionada como consta en Acta No. 08 del 30 de diciembre de 2022 y facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte y por la otra el señor (a) AMANDA ALEJANDRA MARTÍNEZ LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.136.773 expedida en Acacias, en calidad de Representante Legal de la sociedad, en calidad de Representante Legal de la empresa PROFUSO S.A.S BIC, identificada tributariamente con el NIT No. 901317220-4, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 155COGFM DIADF 2024, se adelantó atendiendo lo establecido en Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015.

2. Que por medio de la Resolución N° 187 del 20 de mayo de 2024, se decide el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 155COGFM DIADF 2024 y se ordena la adjudicación a la sociedad PROFUSO SAS BIC NIT 901317220-4.

3. Que, consecuencia de lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera suscribió el CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024 con la señora AMANDA ALEJANDRA MARTÍNEZ LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.136.773 expedida en Acacias, en calidad de Representante Legal de PROFUSO SAS BIC, identificada con NIT. 901.317.220-4.

4. Que el objeto del CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024 es: *"(...) a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato.* (...)".

5. Que el valor total del presente contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos y gravámenes. Parágrafo: Tener en cuenta las notas establecidas dentro de anexo único reservado en cuanto al presupuesto.

6. Que el plazo de ejecución del presente contrato pactado en la cláusula quinta del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2024 contador a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

7. Que mediante acta No. 328/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, se aprueba la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101226847 anexo 1 y 2 del 31 mayo de 2024, en cumplimiento con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia.

8. Que mediante acta No. 329/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, se aprueba la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 11-40-101063930 del 31 mayo de 2024, en cumplimiento con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia.

9. Que, de acuerdo a lo señalado en el proceso y anexo único reservado, lugar de ejecución, especificaciones técnicas, personal, cuadro de precios al CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024, se pactó entre otros requerimientos lo siguiente:

"(...)

ROL	FORMACION
GERENTE DE PROYECTO	PAULA ANDREA MOTTA DUSSAN C. C. No. 84.451.708 Ingeniera Electrónica Matricula: HL206-140377
INGENIERO DE CAMPO	JORGE HARVEY ACHURY MUÑOZ C. C. No. 12.241.896 Ingeniero en Telecomunicaciones Matricula: CN290-131166
TÉCNICO DE CAMPO	CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES C. C. No. 1.075.285.005 TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DISEÑO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, MP- MTE/No 163831-0716481 TLM
	EDWIN ALIRIO VARGAS CARVAJAL C.C. No. 7.724.744 Técnico Profesional en Construcción y Montaje de Instalaciones Eléctricas Residenciales, Comerciales e Industriales CONTE -59046

NOTAS:

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*
- *La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.*
- *La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y **cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios**. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.*
- *El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral.*
- *El contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.*

(...)"

10. Que, dentro de la etapa de ejecución del presente contrato, la señora AMANDA ALEJANDRA MARTÍNEZ LEAL, identificada con cédula No. 79.819.990 expedida en Bogotá D.C y en calidad de representante legal de PROFUSO S.A.S BIC, mediante oficio de fecha 10 de julio de 2024, solicita cambio de perfil de CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES por el señor LUIS CARLOS PERDOMO

TRUJILLO, lo anterior con el objetivo de suplir el rol de técnico de campo ofertado a la entidad en el proceso de contratación No. 155-2024, rol que quedó vacante cuando el señor CRISTIAN RENE PALOMARES decidió no participar en la ejecución del proyecto, como consta en la siguiente impresión de pantalla:

"(...)

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
CL 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

Neiva, julio 10 de 2024

Señores
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
Departamento conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)
Atn. CT. Edwin Rodríguez Estupiñan
Supervisor del contrato
Bogotá DC

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE AJUSTE EN PROCESO DE REEMPLAZO DE PERSONAL.

Cordial saludo,

De acuerdo con la respuesta recibida por parte de la entidad vía correo electrónico sobre la solicitud de modificación para realizar el cambio de perfil de Cristian Rene Vitoviz Palomares por Luis Carlos Perdomo Trujillo, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. La solicitud de cambio de perfil se realiza con el objetivo de suplir el rol de técnico de campo ofertado a la entidad en el proceso de contratación No. 155 de 2024, rol que quedó vacante cuando el señor Cristian Rene Vitoviz Palomares decidió no participar en la ejecución del proyecto.

2. En virtud del derecho a la libertad de trabajo, de la autonomía personal y de las mejores oportunidades, no hay razón por la cual Cristian Rene Vitoviz Palomares no pudiera renunciar al compromiso realizado con la empresa en caso de resultar adjudicataria del proceso.

3. La empresa, en cumplimiento de sus obligaciones, realizó la solicitud de reemplazo de personal y presentó la hoja de vida del técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo, la cual no ha sido aprobada.

Teniendo en cuenta que la justificación del cambio de personal es la renuncia del perfil propuesto del señor Cristian Rene Vitoviz Palomares y que la hoja de vida del señor Luis Carlos Perdomo Trujillo no se presento de manera adecuada, se hace nuevamente la presentación de la hoja de vida del técnico teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la entidad:

Profuso.sas@gmail.com

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
CL 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

Rol	*Persona l Nuevo*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experienc ia*	*Certificad o De Alturas*
Técnic o de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2009)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTI ON WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

El perfil inicial se describe a continuación:

Rol	*Persona l Inicial*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experienc ia*	*Certificad o De Alturas*
Técnic o de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomar es	Tecnólogo En Mantenimie nto De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurad	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizadas en servicios de telecomunicaciones. *(Cobra)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERI A el 22 de agosto de 2023.

Profuso.sas@gmail.com

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
CL 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

		o. *(junio de 2016)*			

En virtud de lo anterior podemos manifestar que en cumplimiento de los requisitoa establecido en el anexo técnico para cambio de personal se da cumplimiento de la siguiente manera:

- El perfil profesional cumple la condición de igualdad ya que ambos perfiles cuentan con estudio académico a nivel de técnico.
- El perfil profesional TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA, con código SNIES 107771 cuenta con núcleo básico del conocimiento "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES" dando cumplimiento al requisito exigido en el pliego de condiciones referente a formación académica *"Tecnólogo o técnico titulado en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o eléctrico o telemática o afines según el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES)"*.
- La experiencia del contratista cumple el mínimo requerido de dos años, con el certificado de trabajo de la empresa INTEREDES S.A.S.
- El curso de altura presentado se encuentra vigente hasta el 2 de diciembre de 2024, lo cual da cobertura por el periodo de ejecución del contrato.

Agradezco de antemano por su tiempo y atención a esta revisión. Estamos a su disposición para cualquier consulta que pueda surgir.

Con respeto,

AMANDA ALEJANDRA MARTINEZ LEAL
CC N° 1.122.136.773 de Acacias
Representante Legal
PROFUSO S.A.S BIC

Profuso.sas@gmail.com

(...)"

11. Que, en atención a la solicitud realizada por el contratista PROFUSO SAS BIC, el señor capitán EDWIN RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN, en calidad de supervisor del contrato en mención, mediante comunicación interna radicado bajo el No. 0124008314902 de fecha 10 de julio de 2024 solicito al Comité técnico concepto técnico respecto del modificatorio del cambio del perfil de uno del técnico de campo así:

"(...)

ESPACIO EN BLANCO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMUNICACIÓN INTERNA

0124007503002
Al contestar cite este número
Nº Radicado 0124008314902 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2024

Para: Comité técnico sección Aire Tierra -CECCO

De: Supervisor contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Asunto: Concepto Técnico contrato 176 2024

En calidad de supervisor del contrato en referencia, cuyo objeto - EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato y teniendo en cuenta comunicación recibida el día 05 de julio por parte del contratista con toda atención me permito solicitar al comité técnico de la sección aire tierra concepto técnico dirigido a la Señora teniente Coronel Directora Administrativa y financiera DIADF referente a la solicitud por parte del contratista de retiro del Técnico Cristian Rene Viloviz Palomares de las hojas de vida del contrato y realizar el cambio por el Técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo cuya hoja de vida se adjunta para su revisión.

Lo anterior , De acuerdo con el anexo técnico único reservado de contrato 176 de 2024, literal 2.1.1 de sus notas cito: "*En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*"

Respetuosamente,

Capitan EDWIN RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Supervisor de contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Anexo: Oficio Profuso SAS y soportes HV 19 Folios

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

(…)"

12. Que, mediante oficio No.0124008197302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGJ6-DIPGE de fecha 10 de julio de 2024, se emite concepto técnico de viabilidad suscrito por el señor Técnico Segundo MARTINEZ JIMENEZ JAIME ALBERTO, en representación del Comité Técnico Evaluador del contrato No. 176 COGDM DIADF 2024; conforme a la verificación y comparación de la hoja de vida y soportes aportados por el contratista PROFUSO SAS BIC, indica que el señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO cumple con el perfil exigido en el anexo técnico del presente contrato para técnicos de campo y el cambio de personal no representa un desmejoramiento de oferta ni el desarrollo de las actividades contractuales.

"(…)

ESPACIO EN BLANCO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Al contestar cite este número
Radicado N°0124008197302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE

Bogotá, 10 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera del Comando General
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Comité Evaluador Tecnico

En referencia a la solicitud presentada por el contratista PROFUSO SAS BIC el 10 de julio del 2024, respetuosamente este comité se permite informar a la Señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General, que luego de realizar la verificación y comparación de la hoja de vida y soportes aportados por el CONTATRISTA PROFUSO SAS BIC señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO propuesto para reemplazar al señor CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES con quien se presentó la propuesta inicial por parte del CONTRATISTA, como se evidencia a continuación:

- Perfil CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES Tecnico de campo propuesta inicial

Rol	*Personal Inicial*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurado. *(junio de 2016)*	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizada en servicios de telecomunicaciones. *(Cobre)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

- Nuevo perfil presentado para cambio del técnico de campo LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Rol	*Personal Nuevo*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*

Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2009)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

De acuerdo a la anterior evaluación este comité se permite Aprobar el cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida del señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO cumple con los perfiles exigidos en el anexo técnico del presente contrato para técnicos de campo, en cuyo caso el cambio de personal no representa un desmejoramiento de oferta ni el desarrollo de las actividades contractuales.

Tecnico Segundo MARTINEZ JIMENEZ JAIME ALBERTO
Comité Evaluador Tecnico

(...)"

13. Que, mediante oficio No. 0124008350602/ MDN-CGFM-JEMCO-SEMPE-CGJ8-CECCO de fecha 12 de Julio de 2024, el señor Capitán EDWIN RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN, en calidad de supervisor del contrato No. 176COGFM DIADF 2024, solicita a la directora Administrativa y Financiera, el modificatorio del contrato cuyo objeto es: "(...)*a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato.* (...), teniendo en cuenta la comunicación recibida por el contratista el 27 de junio referente a la solicitud de cambio de uno de los técnicos con el fin de cumplir con el objeto completo y mitigar posibles incumplimientos en la ejecución así:

"(...)

COMUNICACIÓN INTERNA

0124008350602
Al contestar cite este número
N.º Radicado 0124008350602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá, D.C., 12 de Julio de 2024

Para: Dirección Administrativa y Financiera - DIADF

De: Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)
Supervisor Contrato 176COGFM-2024

Asunto: Solicitud de modificatorio del contrato 176COGFM DIADF 2024

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General, tenga bien evaluar y ordenar a quien corresponda el trámite correspondiente para realizar la modificación del contrato de bienes cuyo objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato y teniendo en cuenta comunicación recibida por parte del contratista el día 27 de junio referente a la solicitud de cambio de uno de sus técnicos con el fin de cumplir con el objeto completo del contrato y mitigar posibles incumplimientos en la ejecución, teniendo en cuenta que: –

1. Antecedentes del Contrato

El plazo de ejecución: Será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal, es decir el día 05 de Junio hasta el 20 de noviembre de 2024. de acuerdo con lo estipulado la Clausula V "Plazo de Ejecución" de la aceptación de la oferta 176COGFM DIADF 2024.

Valor: VALOR TOTAL DEL CONTRATO- El valor total del presente contrato asciende hasta la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y gravámenes. Parágrafo: tener en cuenta las notas establecidas dentro anexo único reservado en cuanto al presupuesto.

Aspectos Financieros

Valor inicial del Contrato incluido IVA:	$525.000.000,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

ESPACIO EN BLANCO

0124007504602
N.° Radicado 0124007504602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE Página 2 de 4

Valor Total del Contrato es de:	$525.000.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		$ 0
Saldo por Facturar		$525.000.000,00
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$525.000.000,00

Póliza de cumplimiento 11-44-101226847

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101226847 Y ANEXO 1 Y ANEXO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 525.000.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 446.250.000,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	$ 105.000.000,00	29/05/2024	29/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 157.500.000,00	29/05/2024	29/05/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y un (01) año más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 157.500.000,00	29/05/2024	29/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 26.250.000,00	29/05/2024	29/11/2027

2. El día 27 de junio el contratista PROFUSO SAS remite solicitud al supervisor del contrato referente al retiro del Técnico Cristian Rene Vitoviz Palomares de las hojas de vida del contrato y realizar el cambio por el Técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo cuya hoja de vida con los respectivos anexos para su revisión.

3. De acuerdo con el anexo técnico único reservado de contrato 176 de 2024, literal 2.1.1 de sus notas cito: *" En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo, máximo de 3 días calendario."*

4. Mediante oficio radicado N° Radicado 0124008314902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO, el supervisor del contrato remite solicitud al comité técnico del sistema aire tierra en donde se solicita concepto técnico dirigido al Directora Administrativa y financiera DIADF de acuerdo a la documento y anexos allegados por parte del contratista.

0124007504602
N.° Radicado 0124007504602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE Página 3 de 4

respectivo cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida anexada por el contratista como en se indica a continuación, así:

Perfil CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES Tecnico de campo propuesta inicial

Rol	*Personal Inicial*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurado. *(junio de 2016)*	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizada en servicios de telecomunicaciones. *(Cobre)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

Nuevo perfil presentado para cambio del técnico de campo LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Rol	*Personal Nuevo*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*
Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2008)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemáticas. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S. el 2 de junio de 2023.

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

0124007504602

N.° Radicado 0124007504602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE Página 4 de 4

De acuerdo a la anterior evaluación este comité se permite Aprobar el cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida del señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO cumple con los perfiles exigidos en el anexo técnico del presente contrato para técnicos de campo, en cuyo caso el cambio de personal no representa un desmejoramiento de oferta ni el desarrollo de las actividades contractuales.

Respetuosamente,

Capitan EDWIN RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Supervisor de contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Vo Bo.

Teniente Coronel JULIAN ALBERTO GONZALEZ MORENO
Director de Proyectos y Gestión TIC - Gerente del proyecto.

Anexo: Oficio Profuso SAS y soportes HV 19 Folios
Solicitud Comité Tecnico Sección aire tierra (01 folios)
Respuesta Comité técnico (01 folios)
Antecedentes

(…)"

14. Que mediante, oficio radicado bajo el No. 0124008310902/ MDN- CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON– 17-05 de fecha 23 de julio de 2024, la contratista **GINNA L. ACEROS BAEZ**, emite concepto económico de viabilidad manifestando lo siguiente:

"(…)

3. CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizada la solicitud hecha por el Supervisor del contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 04 de abril de 2024, se hace necesario realizar la modificación No 01 para cambiar un personal del área técnica, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual entre las partes.

a. *Que a la fecha el contrato se encuentra con un avance de ejecución financiera del 00.00%.*

		PORCENTAJES
VALOR DEL CONTRATO	$ 525.000.000,00	100%
VALOR EJECUTADO FACTURADO Y PAGADO	$00,00	00,00%
SALDO SIN EJECUTAR	$ 525.000.000,00	100%

b. *Que el contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el día 20 de noviembre 2024.*

Por consiguiente este comité considera viable y recomienda a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, Ordenadora del gasto, llevar a cabo la modificación No 01 en cuanto al cambio de personal; en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución; atendiendo la solicitud realizada por el supervisor del contrato, así mismo se deben conservar las demás condiciones pactadas en el Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 29 de mayo de 2024 y contar con la viabilidad jurídica para la modificación.

Nota: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

15. Que mediante, oficio radicado bajo el No. 012400000036 Nº Radicado 012400000036 /MDN- COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF–ARCON 17-2 de fecha 24 de julio de 2024, se emite concepto juridico de viabilidad manifestando lo siguiente:

"(...)

En mérito de lo antes expuesto, y de acuerdo a los documentos aportados por el PROFUSO SAS BIC, y el supervisor del contrato 176COGFM DIADF 2024 se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos pactados en el numeral 4.3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 155-2024, así:

"(...)

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FF.MM., requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el siguiente personal, para lo cual deberá aportar con la oferta la documentación respetiva.

"(...)

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
TÉCNICO DE CAMPO	Tecnólogo o técnico titulado en Electrónica o telecomunicaciones o sistemas o eléctrico o telemática o afines según el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDCUCACIÓN SUPERIOR (SNIES).	2	Debe demostrar experiencia mínima de dos (2) años en la instalación y operación de sistemas de telecomunicaciones. Curso y/o certificación de trabajo seguro en alturas vigente.	Dedicación 100% y/o por necesidad de la Entidad durante los trabajos de mantenimiento en el sitio.

(...)"

TÉCNICO DE CAMPO
Personal propuesto por parte del contratista:

NOMBRE: ***LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO***
CC: 1.075.225.243 de Neiva.
ROL: TÉCNICO DE CAMPO

FORMACIÓN ACÁDEMICA: *Tecnólogo o técnico titulado en Electrónica o telecomunicaciones o sistemas o eléctrico o telemática o afines según el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDCUCACIÓN SUPERIOR (SNIES).*

DOCUMENTO	TITULOS	FECHA	ENTIDAD
DIPLOMA	TÉCNICO EN INFORMATICA	11/07/2009	TELEDATA COMPUTADORES LTDA
DIPLOMA	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA(*)	16/11/2011	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

() EL TITULO DE TÉCNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CON EL FIN DE ESTABLECER EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO, ARROJANDO EL RESULTADO DE INGENERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES. DADO LO ANTERIOR, CUMPLE CON EL TITUTLO REQUERIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 155 COGFM DIADF 2024.*

EXPERIENCIA ESPECIFICA: *Debe demostrar experiencia mínima de dos (2) años en la instalación y operación de sistemas de telecomunicaciones. Curso y/o certificación de trabajo seguro en alturas vigente.*

ENTIDAD	*INTEREDES*
CARGO	*TÉCNICO MONITOREO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES*
PERIODO	*08/01/2020 AL 24/03/2023*
TOTAL EXPERIENCIA	*Tres (3) años, dos (2)meses y 17 días*

Curso y/o certificación de trabajo seguro en alturas vigente.	*Reentrenamiento trabajo en alturas expedido por el INSTITUTO PREVENCIÓN WORLD QHSE SAS de fecha 3 de junio de 2023*

Anexa Hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Registro de Medidas Correctivas RNMC, Carta de compromiso.

Verificado el perfil y los soportes académicos, experiencia específica, además de la validación técnica emitida por el comité respectivo, puede establecerse que el perfil de técnico de campo del señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO, en comento es idóneo y cumple con las especificaciones contenidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 155 COGFM DIADF 2024 para la ejecución del contrato No. 176COGFM DIADF 2024.

La presente modificación permitirá continuar garantizando la satisfacción de la necesidad de la administración, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin afectar en ninguna forma el valor, el plazo o las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del contrato.

Debe tenerse en cuenta que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere. Por lo tanto, se recomienda proceder con la modificación en los términos anteriormente considerados.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, me permito recomendar proceder con la modificación del numeral 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES del CONTRATO DE SERVICIOS No. 176 COGFM DIADF 2024, así:

"(...)

ANEXO ÚNICO RESERVADO

LUGAR DE EJECUCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL, CUADRO DE PRECIOS AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 176COGFM DIADF 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA SOCIEDAD PROFUSO S.A.S BIC

2.1.1. PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

ROL	***FORMACIÓN***
GERENTE DE PROYECTO	*PAULA ANDREA MOTTA DUSSAN* *C. C. No. 84.451.708* *Ingeniera Electrónica* *Matricula: HL206-140377*

INGENIERO DE CAMPO	*JORGE HARVEY ACHURY MUÑOZ* *C. C. No. 12.241.896* *Ingeniero en Telecomunicaciones* *Matricula: CN290-131166*
TÉCNICO DE CAMPO	*LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO* *C. C. No. 1.075.225.243* *TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA.*
	EDWIN ALIRIO VARGAS CARVAJAL *C.C. No. 7.724.744* *Técnico Profesional en Construcción y Montaje de Instalaciones Eléctricas Residenciales, Comerciales e Industriales* *CONTE -59046*

(...)"

16. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024.

17. Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

18. Que, de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial al CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y INNOVA TECH IT S.A.S, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – Modificar el numeral ANEXO ÚNICO RESERVADO LUGAR DE EJECUCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL, CUADRO DE PRECIOS AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 176COGFM DIADF 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA SOCIEDAD PROFUSO S.A.S, quedando de la siguiente forma:

2.1.1. PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

ROL	FORMACION
GERENTE DE PROYECTO	PAULA ANDREA MOTTA DUSSAN C. C. No. 84.451.708 Ingeniera Electrónica Matricula: HL206-140377
INGENIERO DE CAMPO	JORGE HARVEY ACHURY MUÑOZ C. C. No. 12.241.896 Ingeniero en Telecomunicaciones Matricula: CN290-131166
TÉCNICO DE CAMPO	LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO C. C. No. 1.075.225.243 TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA.
	EDWIN ALIRIO VARGAS CARVAJAL C.C. No. 7.724.744 Técnico Profesional en Construcción y Montaje de Instalaciones Eléctricas Residenciales, Comerciales e Industriales CONTE -59046

(...)

SEGUNDA- VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024 y especificaciones técnicas pactadas en el anexo único, documento integral del presente contrato que no fueron objeto de modificación.

TERCERA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a comunicar el contenido del presente documentos a la compañía aseguradora y modificar la garantía vigente, de acuerdo con el contenido del presente contrato modificatorio.

CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma de la Directora Administrativa y Financiera del COGFM. b) La firma de la señora AMANDA ALEJANDRA MARTÍNEZ LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.136.773 expedida en Acacias, en calidad de Representante Legal de la sociedad, en calidad de Representante Legal de la empresa PROFUSO S.A.S BIC, identificada tributariamente con el NIT No. 901317220-4.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

POR EL CONTRATISTA,

AMANDA ALEJANDRA MARTÍNEZ LEAL
C.C. 1.122.136.773 de Acacias.
Representante Legal de la sociedad
PROFUSO S.A.S BIC.
NIT. 901317220-4.

Elaboró: PS. Viviana Marcela Pelaez Gualtero
Abogada Área de Contratación COGFM

Revisó: PS. Wilmar Millán Zúñiga
Asesor Jurídico DIADF

Vo Bo: MY. Erika Andrea Rodríguez Saenz
Jefe Área de Contratación COGFM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Nº Radicado 012400000036 /MDN- COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF–ARCON 17-2

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2024

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares

Asunto: Concepto Jurídico Viabilidad Modificatorio No. 001 al CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024.

Cordial saludo,

En calidad de Abogada de la Unidad de Contratación del COGFM, me dirijo a Usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de modificar el CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Que el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 155COGFM DIADF 2024, se adelantó atendiendo lo establecido en Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015.

2. Que por medio de la Resolución N° 187 del 20 de mayo de 2024, se decide el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 155COGFM DIADF 2024 y se ordena la adjudicación a la sociedad PROFUSO SAS BIC NIT 901317220-4.

3. Que, consecuencia de lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera suscribió el CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024 con la señora AMANDA ALEJANDRA MARTÍNEZ LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.136.773 expedida en Acacias, en calidad de Representante Legal de PROFUSO SAS BIC, identificada con NIT. 901.317.220-4.

4. Que el objeto del CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024 es: *"(...) a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato.* (...)".

5. Que el valor total del presente contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos y gravámenes. Parágrafo: Tener en cuenta las notas establecidas dentro de anexo único reservado en cuanto al presupuesto.

6. Que el plazo de ejecución del presente contrato pactado en la cláusula quinta del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2024 contador a partir del día hábil siguiente a la aprobación

de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

7. Que mediante acta No. 328/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, se aprueba la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101226847 anexo 1 y 2 del 31 mayo de 2024, en cumplimiento con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia.

8. Que mediante acta No. 329/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, se aprueba la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 11-40-101063930 del 31 mayo de 2024, en cumplimiento con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia.

9. Que, de acuerdo a lo señalado en el proceso y anexo único reservado, lugar de ejecución, especificaciones técnicas, personal, cuadro de precios al CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024, se pactó entre otros requerimientos lo siguiente:

"(...)

ROL	FORMACIÓN
GERENTE DE PROYECTO	PAULA ANDREA MOTTA DUSSAN C. C. No. 84.451.708 Ingeniera Electrónica Matricula: HL206-140377
INGENIERO DE CAMPO	JORGE HARVEY ACHURY MUÑOZ C. C. No. 12.241.896 Ingeniero en Telecomunicaciones Matricula: CN290-131166
TÉCNICO DE CAMPO	CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES C. C. No. 1.075.285.005 TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DISEÑO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, MP- MTE/No 163831-0716481 TLM
	EDWIN ALIRIO VARGAS CARVAJAL C.C. No. 7.724.744 Técnico Profesional en Construcción y Montaje de Instalaciones Eléctricas Residenciales, Comerciales e Industriales CONTE -59046

NOTAS:

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*
- *La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.*
- *La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y **cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios**. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.*
- *El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral.*
- *El contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.*

(...)"

10. Que, dentro de la etapa de ejecución del presente contrato, la señora AMANDA ALEJANDRA MARTÍNEZ LEAL, identificada con cédula No. 79.819.990 expedida en Bogotá D.C y en calidad de representante legal de PROFUSO S.A.S BIC, mediante oficio de fecha 10 de julio de 2024, solicita cambio de perfil de CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES por el señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO, lo anterior con el objetivo de suplir el rol de técnico de campo ofertado a la entidad en el proceso de contratación No. 155-2024, rol que quedó vacante cuando el señor CRISTIAN RENE PALOMARES decidió no participar en la ejecución del proyecto, como consta en la siguiente impresión de pantalla:

"(...)

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
Cl 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

Neiva, julio 10 de 2024

Señores
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
Departamento conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)
Atn. CT. Edwin Rodríguez Estupiñan
Supervisor del contrato
Bogotá DC

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE AJUSTE EN PROCESO DE REEMPLAZO DE PERSONAL.

Cordial saludo,

De acuerdo con la respuesta recibida por parte de la entidad vía correo electrónico sobre la solicitud de modificación para realizar el cambio de perfil de Cristian Rene Vitoviz Palomares por Luis Carlos Perdomo Trujillo, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. La solicitud de cambio de perfil se realiza con el objetivo de suplir el rol de técnico de campo ofertado a la entidad en el proceso de contratación No. 155 de 2024, rol que quedó vacante cuando el señor Cristian Rene Vitoviz Palomares decidió no participar en la ejecución del proyecto.

2. En virtud del derecho a la libertad de trabajo, de la autonomía personal y de las mejores oportunidades, no hay razón por la cual Cristian Rene Vitoviz Palomares no pudiera renunciar al compromiso realizado con la empresa en caso de resultar adjudicataria del proceso.

3. La empresa, en cumplimiento de sus obligaciones, realizó la solicitud de reemplazo de personal y presentó la hoja de vida del técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo, la cual no ha sido aprobada.

Teniendo en cuenta que la justificación del cambio de personal es la renuncia del perfil propuesto del señor Cristian Rene Vitoviz Palomarea y que la hoja de vida del señor Luis Carlos Perdomo Trujillo no se presento de manera adecuada, se hace nuevamente la presentación de la hoja de vida del técnico teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la entidad:

Profuso.sas@gmail.com

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
Cl 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

Rol	*Personal Nuevo*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*
Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2009)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

El perfil inicial se describe a continuación:

Rol	*Personal Inicial*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurad	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizadas en servicios de telecomunicaciones. *(Cobra)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

Profuso.sas@gmail.com

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
CL 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

		o. *(junio de 2016)*			

En virtud de lo anterior podemos manifestar que en cumplimiento de los requisitoa establecido en el anexo técnico para cambio de personal se da cumplimiento de la siguiente manera:

- El perfil profesional cumple la condición de igualdad ya que ambos perfiles cuentan con estudio académico a nivel de técnico.
- El perfil profesional TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA, con código SNIES 107771 cuenta con núcleo básico del conocimiento "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES" dando cumplimiento al requisito exigido en el pliego de condiciones referente a formación académica *"Tecnólogo o técnico titulado en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o eléctrico o telemática o afines según el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES)"*.
- La experiencia del contratista cumple el mínimo requerido de dos años, con el certificado de trabajo de la empresa INTEREDES S.A.S.
- El curso de altura presentado se encuentra vigente hasta el 2 de diciembre de 2024, lo cual da cobertura por el periodo de ejecución del contrato.

Agradezco de antemano por su tiempo y atención a esta revisión. Estamos a su disposición para cualquier consulta que pueda surgir.

Con respeto,

AMANDA ALEJANDRA MARTINEZ LEAL
CC N° 1.122.136.773 de Acacias
Representante Legal
PROFUSO S.A.S BIC

Profuso.sas@gmail.com

(...)"

11. Que, en atención a la solicitud realizada por el contratista PROFUSO SAS BIC, el señor capitán EDWIN RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN, en calidad de supervisor del contrato en mención, mediante comunicación interna radicado bajo el No. 0124008314902 de fecha 10 de julio de 2024 solicito al Comité técnico concepto técnico respecto del modificatorio del cambio del perfil de uno del técnico de campo así:

"(...)

ESPACIO EN BLANCO

COMUNICACIÓN INTERNA

0124007503002
Al contestar cite este número
Nº Radicado 0124008314902 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2024

Para: Comité técnico sección Aire Tierra -CECCO

De: Supervisor contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Asunto: Concepto Técnico contrato 176 2024

En calidad de supervisor del contrato en referencia, cuyo objeto - EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato y teniendo en cuenta comunicación recibida el día 05 de julio por parte del contratista con toda atención me permito solicitar al comité técnico de la sección aire tierra concepto técnico dirigido a la Señora teniente Coronel Directora Administrativa y financiera DIADF referente a la solicitud por parte del contratista de retiro del Técnico Cristian Rene Vitoviz Palomares de las hojas de vida del contrato y realizar el cambio por el Técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo cuya hoja de vida se adjunta para su revisión.

Lo anterior , De acuerdo con el anexo técnico único reservado de contrato 176 de 2024, literal 2.1.1 de sus notas cito: *" En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario."*

Respetuosamente,

Capitan EDWIN RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Supervisor de contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Anexo: Oficio Profuso SAS y soportes HV 19 Folios

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

(...)"

12. Que, mediante oficio No.0124008197302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGJ6-DIPGE de fecha 10 de julio de 2024, se emite concepto técnico de viabilidad suscrito por el señor Técnico Segundo MARTINEZ JIMENEZ JAIME ALBERTO, en representación del Comité Técnico Evaluador del contrato No. 176 COGDM DIADF 2024; conforme a la verificación y comparación de la hoja de vida y soportes aportados por el contratista PROFUSO SAS BIC, indica que el señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO cumple con el perfil exigido en el anexo técnico del presente contrato para técnicos de campo y el cambio de personal no representa un desmejoramiento de oferta ni el desarrollo de las actividades contractuales.

"(...)

ESPACIO EN BLANCO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Al contestar cite este número
Radicado N°0124008197302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE

Bogotá, 10 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera del Comando General
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Comité Evaluador Tecnico

En referencia a la solicitud presentada por el contratista PROFUSO SAS BIC el 10 de julio del 2024, respetuosamente este comité se permite informar a la Señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General, que luego de realizar la verificación y comparación de la hoja de vida y soportes aportados por el CONTATRISTA PROFUSO SAS BIC señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO propuesto para reemplazar al señor CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES con quien se presentó la propuesta inicial por parte del CONTRATISTA, como se evidencia a continuación:

- Perfil CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES Tecnico de campo propuesta Inicial

Rol	*Personal Inicial*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurado. *(junio de 2016)*	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizada en servicios de telecomunicaciones. *(Cobre)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

- Nuevo perfil presentado para cambio del técnico de campo LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Rol	*Personal Nuevo*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Al contestar cite este número
Radicado N° 0124008197302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE Página 2 de 2

Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2009)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

De acuerdo a la anterior evaluación este comité se permite Aprobar el cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida del señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO cumple con los perfiles exigidos en el anexo técnico del presente contrato para técnicos de campo, en cuyo caso el cambio de personal no representa un desmejoramiento de oferta ni el desarrollo de las actividades contractuales.

Tecnico Segundo MARTINEZ JIMENEZ JAIME ALBERTO
Comité Evaluador Tecnico

(...)"

13. Que, mediante oficio No. 0124008350602/ MDN-CGFM-JEMCO-SEMPE-CGJ8-CECCO de fecha 12 de Julio de 2024, el señor Capitán EDWIN RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN, en calidad de supervisor del contrato No. 176COGFM DIADF 2024, solicita a la directora Administrativa y Financiera, el modificatorio del contrato cuyo objeto es: "(...)*a realizar el mantenimiento*

preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato. (...), teniendo en cuenta la comunicación recibida por el contratista el 27 de junio referente a la solicitud de cambio de uno de los técnicos con el fin de cumplir con el objeto completo y mitigar posibles incumplimientos en la ejecución así:

"(...)

COMUNICACIÓN INTERNA

0124008350602
Al contestar cite este número
N.º Radicado 0124008350602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6–CECCO

Bogotá, D.C., 12 de Julio de 2024

Para: Dirección Administrativa y Financiera - DIADF

De: Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)
Supervisor Contrato 176COGFM-2024

Asunto: Solicitud de modificatorio del contrato 176COGFM DIADF 2024

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General, tenga bien evaluar y ordenar a quien corresponda el trámite correspondiente para realizar la modificación del contrato de bienes cuyo objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato y teniendo en cuenta comunicación recibida por parte del contratista el día 27 de junio referente a la solicitud de cambio de uno de sus técnicos con el fin de cumplir con el objeto completo del contrato y mitigar posibles incumplimientos en la ejecución, teniendo en cuenta que: -

1. Antecedentes del Contrato

El plazo de ejecución: Será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal, es decir el día 05 de Junio hasta el 20 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo estipulado la Clausula V "Plazo de Ejecución" de la aceptación de la oferta 176COGFM DIADF 2024.

Valor: VALOR TOTAL DEL CONTRATO- El valor total del presente contrato asciende hasta la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y gravámenes. Parágrafo: tener en cuenta las notas establecidas dentro anexo único reservado en cuanto al presupuesto.

Aspectos Financieros

Valor inicial del Contrato incluido IVA:	$525.000.000,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

ESPACIO EN BLANCO

Valor Total del Contrato es de:	$525.000.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		$ 0
Saldo por Facturar		$525.000.000,00
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$525.000.000,00

Póliza de cumplimiento 11-44-101226847

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101226847 Y ANEXO 1 Y ANEXO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ $525.000.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 446.250.000,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia regirá igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiera.	$ 105.000.000,00	29/05/2024	29/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas si las hubiera.	$ 157.500.000,00	29/05/2024	29/05/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y un (01) año más y de las prórrogas si las hubiera.	$ 157.500.000,00	29/05/2024	29/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más y de las prórrogas si las hubiera.	$ 26.250.000,00	29/05/2024	29/11/2027

2. El día 27 de junio el contratista PROFUSO SAS remite solicitud al supervisor del contrato referente al retiro del Técnico Cristian Rene Vitoviz Palomares de las hojas de vida del contrato y realizar el cambio por el Técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo cuya hoja de vida con los respectivos anexos para su revisión.

3. De acuerdo con el anexo técnico único reservado de contrato 176 de 2024, literal 2.1.1 de sus notas cito: *" En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo, máximo de 3 días calendario."*

4. Mediante oficio radicado N° Radicado 0124008314902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO, el supervisor del contrato remite solicitud al comité técnico del sistema sira tierra en donde se solicita concepto técnico dirigido al Directora Administrativa y financiera DIADF de acuerdo a la documento y anexos allegados por parte del contratista.

respectivo cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida anexada por el contratista como en se indica a continuación, así:

Perfil CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES Tecnico de campo propuesta inicial

Rol	*Personal Inicial*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurado. *(junio de 2016)*	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizada en servicios de telecomunicaciones. *(Cobra)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CONSCON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

Nuevo perfil presentado para cambio del técnico de campo LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Rol	*Personal Nuevo*	*Estudios*	*Experiencia En*	*Años De Experiencia*	*Certificado De Alturas*
Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2009)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

0124007504602
N.° Radicado 0124007504602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE Página 4 de 4

De acuerdo a la anterior evaluación este comité se permite Aprobar el cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida del señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO cumple con los perfiles exigidos en el anexo técnico del presente contrato para técnicos de campo, en cuyo caso el cambio de personal no representa un desmejoramiento de oferta ni el desarrollo de las actividades contractuales.

Respetuosamente,

Capitan EDWIN RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Supervisor de contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Vo Bo.

Teniente Coronel JULIAN ALBERTO GONZALEZ MORENO
Director de Proyectos y Gestión TIC - Gerente del proyecto.

Anexo: Oficio Profuso SAS y soportes HV 19 Folios
Solicitud Comité Tecnico Sección aire tierra (01 folios)
Respuesta Comité técnico (01 folios)
Antecedentes

(...)"

14. Que mediante, oficio radicado bajo el No. 0124008310902/ MDN- CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON– 17-05 de fecha 23 de julio de 2024, la contratista **GINNA L. ACEROS BAEZ**, emite concepto económico de viabilidad manifestando lo siguiente:

"(...)

3. CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizada la solicitud hecha por el Supervisor del contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 04 de abril de 2024, se hace necesario realizar la modificación No 01 para cambiar un personal del área técnica, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual entre las partes.

a. *Que a la fecha el contrato se encuentra con un avance de ejecución financiera del 00.00%.*

		PORCENTAJES
VALOR DEL CONTRATO	$ 525.000.000,00	100%
VALOR EJECUTADO FACTURADO Y PAGADO	$00,00	00,00%
SALDO SIN EJECUTAR	$ 525.000.000,00	100%

b. *Que el contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el día 20 de noviembre 2024.*

Por consiguiente este comité considera viable y recomienda a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, Ordenadora del gasto, llevar a cabo la modificación No 01 en cuanto al cambio de personal; en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución; atendiendo la solicitud realizada por el supervisor del contrato, así mismo se deben conservar las demás condiciones pactadas en el Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 29 de mayo de 2024 y contar con la viabilidad jurídica para la modificación.

Nota: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

(...)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL**

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado[1], a los cuales sirve el contrato.[2] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14,16 y 40 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) con el exclusivo objeto de evitar (...) la afectación grave (...), podrán en los casos previstos(...) introducir modificaciones a lo contratado, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan* (...)".

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(...) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que ***toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes****" (negrilla fuera del texto).*

[1] Sentencia C-300 de 2012

[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB lo siguiente:

"(…) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.[3] Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de s públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (…)".

Por último, es preciso resaltar que ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico****, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.[4] En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.[5](…)".*(Negrilla fuera del texto)

Desde la perspectiva, otorgar libertad absoluta en la modificación de los contratos, el Consejo de estado en sentencia del 20 de noviembre de 2008[6] preciso la advertencia que tiene la entidad estatal de interpretar el motivo de la modificación del mismo sin alterar los elementos esenciales y principios de la contratación estatal que tuvo en cuenta en el proceso de selección indicando sobre la inalterabilidad del contrato durante la ejecución lo siguiente:

> *"La aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.*
>
> *La importancia de respetar estos principios en la ejecución del contrato hace imperativo indagar bajo qué postulados podría presentarse su vulneración, o cuándo resultaría procedente su modificación.*
>
> *La Sala procede a clasificar las limitaciones legales que han sido expuestas por la doctrina para modificar un contrato estatal derivadas de una interpretación sistemática de las reglas y principios del Estatuto y de la función administrativa. Para el efecto, se referirá a los límites de orden temporal, formal y material.*

Teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 155 COGFM DIADF 2024, cuyo objeto fue: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RED AIRE TIERRA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO*", se pactó en el numeral 4.3. PERFIL DEL PERSONAL, lo siguiente:

"(…)

[3] *Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduria Primera Delegada para la Contratación estatal. Radicación 154- 40468. 2001.*

[4] *Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinueza define la modificación del contrato estatal así: "Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa". Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.*

[5] *Esta disposición señala: "ARTICULO 1501. <COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS>. Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales."*

[6] *Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 20 de noviembre de 2008. Exp. 17031.*

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el siguiente personal, para lo cual deberá aportar con la oferta la documentación respetiva.

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
GERENTE DE PROYECTO	Profesional titulado en: Ingeniería eléctrica o Ingeniería electrónica o Ingeniería de telecomunicaciones o telemática o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o administración de empresas o carreras afines según el SNIES.	1	Debe demostrar experiencia mínima de tres (3) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional como gerente o director en proyectos de telecomunicaciones.	Dedicación 100% y/o por necesidad de la Entidad.
INGENIERO DE CAMPO	Profesional titulado en: Ingeniería eléctrica o Ingeniería electrónica o Ingeniería de telecomunicaciones o telemática o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o carreras afines según el SNIES.	1	Debe demostrar experiencia mínima de dos (2) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional en instalación, configuración, integración, puesta en marcha y/o mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de comunicaciones.	Dedicación 100% y/o por necesidad de la Entidad.
TÉCNICO DE CAMPO	Tecnólogo o técnico titulado en Electrónica o telecomunicaciones o sistemas o eléctrico o telemática o afines según el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDCUCACIÓN SUPERIOR (SNIES).	2	Debe demostrar experiencia mínima de dos (2) años en la instalación y operación de sistemas de telecomunicaciones. Curso y/o certificación de trabajo seguro en alturas vigente.	Dedicación 100% y/o por necesidad de la Entidad durante los trabajos de mantenimiento en el sitio.

El personal deberá acreditar lo siguiente:

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) requerida(s).

2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto.

En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.

No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales que aplique.

4. Certificado de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para el personal que aplique.

5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

***Nota 1**: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.*

***Nota 2**: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.*

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

(...)"

En mérito de lo antes expuesto, y de acuerdo a los documentos aportados por el PROFUSO SAS BIC, y el supervisor del contrato 176COGFM DIADF 2024 se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos pactados en el numeral 4.3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 155-2024, así:

"(...)

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FF.MM., requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el siguiente personal, para lo cual deberá aportar con la oferta la documentación respetiva.

"(...)

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
TÉCNICO DE CAMPO	Tecnólogo o técnico titulado en Electrónica o telecomunicaciones o sistemas o eléctrico o telemática o afines según el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDCUCACIÓN SUPERIOR (SNIES).	2	Debe demostrar experiencia mínima de dos (2) años en la instalación y operación de sistemas de telecomunicaciones. Curso y/o certificación de trabajo seguro en alturas vigente.	Dedicación 100% y/o por necesidad de la Entidad durante los trabajos de mantenimiento en el sitio.

(...)"

TÉCNICO DE CAMPO
Personal propuesto por parte del contratista:

NOMBRE: LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO
CC: 1.075.225.243 de Neiva.
ROL: TÉCNICO DE CAMPO

FORMACIÓN ACÁDEMICA: Tecnólogo o técnico titulado en Electrónica o telecomunicaciones o sistemas o eléctrico o telemática o afines según el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDCUCACIÓN SUPERIOR (SNIES).

DOCUMENTO	TITULOS	FECHA	ENTIDAD
DIPLOMA	TÉCNICO EN INFORMATICA	11/07/2009	TELEDATA COMPUTADORES LTDA
DIPLOMA	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA(*)	16/11/2011	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

(*) EL TITULO DE TÉCNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CON EL FIN DE ESTABLECER EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO, ARROJANDO EL RESULTADO DE INGENERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES. DADO LO ANTERIOR, CUMPLE CON EL TITUTLO REQUERIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 155 COGFM DIADF 2024.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Debe demostrar experiencia mínima de dos (2) años en la instalación y operación de sistemas de telecomunicaciones. Curso y/o certificación de trabajo seguro en alturas vigente.

ENTIDAD	INTEREDES
CARGO	TÉCNICO MONITOREO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
PERIODO	08/01/2020 AL 24/03/2023
TOTAL EXPERIENCIA	Tres (3) años, dos (2)meses y 17 días

Curso y/o certificación de trabajo seguro en alturas vigente.	Reentrenamiento trabajo en alturas expedido por el INSTITUTO PREVENCIÓN WORLD QHSE SAS de fecha 3 de junio de 2023

Anexa Hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Registro de Medidas Correctivas RNMC, Carta de compromiso.

Verificado el perfil y los soportes académicos, experiencia específica, además de la validación técnica emitida por el comité respectivo, puede establecerse que el perfil de técnico de campo del señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO, en comento es idóneo y cumple con las especificaciones contenidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 155 COGFM DIADF 2024 para la ejecución del contrato No. 176COGFM DIADF 2024.

La presente modificación permitirá continuar garantizando la satisfacción de la necesidad de la administración, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin afectar en ninguna forma el valor, el plazo o las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del contrato.

Debe tenerse en cuenta que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere. Por lo tanto, se recomienda proceder con la modificación en los términos anteriormente considerados.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, me permito recomendar proceder con la modificación del numeral 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES del CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024, así:

"(...)

ANEXO ÚNICO RESERVADO
LUGAR DE EJECUCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL, CUADRO DE PRECIOS AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 176COGFM DIADF 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA SOCIEDAD PROFUSO S.A.S BIC

2.1.1. PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

ROL	FORMACIÓN
GERENTE DE PROYECTO	PAULA ANDREA MOTTA DUSSAN C. C. No. 84.451.708 Ingeniera Electrónica Matricula: HL206-140377
INGENIERO DE CAMPO	JORGE HARVEY ACHURY MUÑOZ C. C. No. 12.241.896 Ingeniero en Telecomunicaciones Matricula: CN290-131166

TÉCNICO DE CAMPO	LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO C. C. No. 1.075.225.243 TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA.
	EDWIN ALIRIO VARGAS CARVAJAL C.C. No. 7.724.744 Técnico Profesional en Construcción y Montaje de Instalaciones Eléctricas Residenciales, Comerciales e Industriales CONTE -59046

NOTA: Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO DE SERVICIOS No. 176COGFM DIADF 2024 y especificaciones técnicas pactadas en el anexo único, documento integral del presente contrato que no fueron objeto de modificación.

Cordialmente

PS. VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTERO
Abogada Área de Contratación del COGFM.

Revisó: PS. WILLMAR MILLAN ZUNIGA
Asesor jurídico DIADF COGFM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Radicado No. 0124008310902/

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Concepto económico modificatorio No 01 al Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 29 de mayo de 2024.

Para su conocimiento, me permito presentar concepto económico que analiza la viabilidad de llevar a cabo el modificatorio No 01 al Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 29 de mayo de 2024, en el sentido de realizar cambio de personal en los siguientes términos:

1. DATOS DEL CONTRATO:

. Contrato No: 173 de 2024.

. Tipo de contrato: Servicios.

. Contratista: PROFUSO S.A.S BIC con Nit No 901.317.220-4

. Fecha suscripción del contrato: mayo 29 de 2024.

. Objeto: - EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RED AIRE TIERRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES Y CUADRO DE PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO RESERVADO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

. Valor inicial del contrato: El valor inicial del presente contrato es hasta por la suma de ***QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($525.000.000,00)***.

. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de noviembre de 2024, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

2. ANTECEDENTES:

a. Mediante radicado No 0124008350602/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO de fecha 12 de julio de 2024 el Señor Capitán EDWIN RODRIGUEZ ESTUPIÑAN, supervisor del Contrato en mención, solicita a la Señora Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO Directora Administrativa y Financiera COGFM, la viabilidad del modificatorio 01 al Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 29 de mayo de 2024, para cambiar un personal del área técnica, de acuerdo a lo solicitado

por la empresa PROFUSO S.A.S BIC identificada con Nit No 901.317.220-4 (Contratista), quien manifestó que esta modificación surge por motivos de retiro del técnico Cristian Rene Vitoviz Palomares quien ya no labora con la compañía.

b. Lo anterior, obedece a solicitud hecha por la Sra. AMANDA ALEJANDRA MARTINEZ LEAL Representante Legal de la empresa PROFUSO S.A.S BIC identificada con Nit No 901.317.220-4 (Contratista), quien mediante oficio radicado el 10 de julio de 2024, informa al Señor Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON supervisor del contrato, la renuncia del Sr. Cristian Rene Vitoviz Palomares, quien ejecutaba el rol de técnico, motivo por el cual presenta el perfil del nuevo personal Luis Carlos Perdomo Trujillo para que sea verificado y aprobado para proceder a la modificación del contrato, a continuación se describe el perfil del personal inicial y el perfil del nuevo personal:

Perfil CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES Tecnico de campo propuesta inicial

Rol	Personal Inicial	Estudios	Experiencia En	Años De Experiencia	Certificado De Alturas
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurado. (junio de 2016)	instalar, instalador, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizado en servicios de telecomunicaciones. (Cobre)	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

Nuevo perfil presentado para cambio del técnico de campo LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Rol	Personal Nuevo	Estudios	Experiencia En	Años De Experiencia	Certificado De Alturas
Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática (julio de 2009) Tecnólogo En Producción De Multimedia (noviembre de 2011)	Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de conectivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabeceras.	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

c. En virtud de lo anterior a través de oficio de radicado No 0124008197302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE de fecha 10 de julio el Señor Tecnico Segundo Jaime Alberto Martinez Jiménez Comité Tecnico, emite viabilidad respecto al modificatorio del personal requerido en la ejecución del contrato en mención y recomienda la aprobación de los cambios solicitados teniendo en cuenta que cumplen con el anexo técnico exigido.

3. CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizada la solicitud hecha por el Supervisor del contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 04 de abril de 2024, se hace necesario realizar la modificación No 01 para cambiar un personal del área técnica, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual entre las partes.

d. Que a la fecha el contrato se encuentra con un avance de ejecución financiera del 00.00%.

		PORCENTAJES
VALOR DEL CONTRATO	**$ 525.000.000,00**	**100%**
VALOR EJECUTADO FACTURADO Y PAGADO	**$00,00**	00,00%
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 525.000.000,00**	**100%**

e. Que el contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el día 20 de noviembre 2024.

Por consiguiente este comité considera viable y recomienda a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, Ordenadora del gasto, llevar a cabo la modificación No 01 en cuanto al cambio de personal; en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución; atendiendo la solicitud realizada por el supervisor del contrato, así mismo se deben conservar las demás condiciones pactadas en el Contrato de Servicios No 176 COGFM DIADF 2024 de fecha 29 de mayo de 2024 y contar con la viabilidad jurídica para la modificación.

Nota: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

Atentamente,

PS. Ginna L. Aceros Baez
Asesora Económica Área de Contratos – DIADF

COMUNICACIÓN INTERNA

0124008350602
Al contestar cite este número
N.° Radicado 0124008350602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6–CECCO

Bogotá, D.C., 12 de Julio de 2024

Para: Dirección Administrativa y Financiera - DIADF

De: Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)
Supervisor Contrato 176COGFM-2024

Asunto: Solicitud de modificatorio del contrato 176COGFM DIADF 2024

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General, tenga bien evaluar y ordenar a quien corresponda el trámite correspondiente para realizar la modificación del contrato de bienes cuyo objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato y teniendo en cuenta comunicación recibida por parte del contratista el día 27 de junio referente a la solicitud de cambio de uno de sus técnicos con el fin de cumplir con el objeto completo del contrato y mitigar posibles incumplimientos en la ejecución, teniendo en cuenta que:

1. Antecedentes del Contrato

El plazo de ejecución: Será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal, es decir el día 05 de Junio hasta el 20 de noviembre de 2024. de acuerdo con lo estipulado la Clausula V "Plazo de Ejecución" de la aceptación de la oferta 176COGFM DIADF 2024.

Valor: VALOR TOTAL DEL CONTRATO- El valor total del presente contrato asciende hasta la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y gravámenes. Parágrafo: tener en cuenta las notas establecidas dentro anexo único reservado en cuanto al presupuesto.

Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$525.000.000,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0

Valor Total del Contrato es de:	$525.000.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		$ 0
Saldo por Facturar		$525.000.000,00
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$525.000.000,00

Póliza de cumplimiento 11-44-101226847

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101226847 Y ANEXO 1 Y ANEXO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 525.000.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 446.250.000,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	$ 105.000.000,00	29/05/2024	20/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 157.500.000,00	29/05/2024	20/05/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y un (01) año más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 157.500.000,00	29/05/2024	20/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 26.250.000,00	29/05/2024	20/11/2027

2. El día 27 de junio el contratista PROFUSO SAS remite solicitud al supervisor del contrato referente al retiro del Técnico Cristian Rene Vitoviz Palomares de las hojas de vida del contrato y realizar el cambio por el Técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo cuya hoja de vida con los respectivos anexos para su revisión.

3. De acuerdo con el anexo técnico único reservado de contrato 176 de 2024, literal 2.1.1 de sus notas cito: *" En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario."*

4. Mediante oficio radicado Nº Radicado 0124008314902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO, el supervisor del contrato remite solicitud al comité técnico del sistema aire tierra en donde se solicita concepto técnico dirigido al Directora Administrativa y financiera DIADF de acuerdo a la documento y anexos allegados por parte del contratista.

respectivo cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida anexada por el contratista como en se indica a continuación, así:

Perfil CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES Tecnico de campo propuesta inicial

Rol	***Personal Inicial***	***Estudios***	***Experiencia En***	***Años De Experiencia***	***Certificado De Alturas***
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurado. *(junio de 2016)*	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizada en servicios de telecomunicaciones. *(Cobra)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

Nuevo perfil presentado para cambio del técnico de campo LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Rol	***Personal Nuevo***	***Estudios***	***Experiencia En***	***Años De Experiencia***	***Certificado De Alturas***
Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2009)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

De acuerdo a la anterior evaluación este comité se permite Aprobar el cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida del señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO cumple con los perfiles exigidos en el anexo técnico del presente contrato para técnicos de campo, en cuyo caso el cambio de personal no representa un desmejoramiento de oferta ni el desarrollo de las actividades contractuales.

Respetuosamente,

Capitan EDWIN RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Supervisor de contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Vo Bo.

Teniente Coronel JULIAN ALBERTO GONZALEZ MORENO
Director de Proyectos y Gestión TIC - Gerente del proyecto.

Anexo: Oficio Profuso SAS y soportes HV 19 Folios
Solicitud Comité Tecnico Sección aire tierra (01 folios)
Respuesta Comité técnico (01 folios)
Antecedentes

COMUNICACIÓN INTERNA

0124007503002

Al contestar cite este número

Nº Radicado 0124008314902 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2024

Para: Comité técnico sección Aire Tierra -CECCO

De: Supervisor contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Asunto: Concepto Técnico contrato 176 2024

En calidad de supervisor del contrato en referencia, cuyo objeto - EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integrador de medios de comunicación de la red aire tierra, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato y teniendo en cuenta comunicación recibida el día 05 de julio por parte del contratista con toda atención me permito solicitar al comité técnico de la sección aire tierra concepto técnico dirigido a la Señora teniente Coronel Directora Administrativa y financiera DIADF referente a la solicitud por parte del contratista de retiro del Técnico Cristian Rene Vitoviz Palomares de las hojas de vida del contrato y realizar el cambio por el Técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo cuya hoja de vida se adjunta para su revisión.

Lo anterior , De acuerdo con el anexo técnico único reservado de contrato 176 de 2024, literal 2.1.1 de sus notas cito: *" En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario."*

Respetuosamente,

Capitan EDWIN RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Supervisor de contrato de bienes y servicios No. 176COGFM DIADF 2024

Anexo: Oficio Profuso SAS y soportes HV 19 Folios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Al contestar cite este número
Radicado N°0124008197302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE

Bogotá, 10 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera del Comando General
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Comité Evaluador Tecnico

En referencia a la solicitud presentada por el contratista PROFUSO SAS BIC el 10 de julio del 2024, respetuosamente este comité se permite informar a la Señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General, que luego de realizar la verificación y comparación de la hoja de vida y soportes aportados por el CONTATRISTA PROFUSO SAS BIC señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO propuesto para reemplazar al señor CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES con quien se presentó la propuesta inicial por parte del CONTRATISTA, como se evidencia a continuación:

- Perfil CRISTIAN RENE VITOVIZ PALOMARES Tecnico de campo propuesta inicial

Rol	***Personal Inicial***	***Estudios***	***Experiencia En***	***Años De Experiencia***	***Certificado De Alturas***
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurado. *(junio de 2016)*	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizada en servicios de telecomunicaciones. *(Cobra)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

- Nuevo perfil presentado para cambio del técnico de campo LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Rol	***Personal Nuevo***	***Estudios***	***Experiencia En***	***Años De Experiencia***	***Certificado De Alturas***

Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2009)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

De acuerdo a la anterior evaluación este comité se permite Aprobar el cambio de personal teniendo encuentra que la hoja de vida del señor LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO cumple con los perfiles exigidos en el anexo técnico del presente contrato para técnicos de campo, en cuyo caso el cambio de personal no representa un desmejoramiento de oferta ni el desarrollo de las actividades contractuales.

Tecnico Segundo MARTINEZ JIMENEZ JAIME ALBERTO
Comité Evaluador Tecnico

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
CL 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

Neiva, julio 10 de 2024

Señores
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
Departamento conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)
Atn. CT. Edwin Rodríguez Estupiñan
Supervisor del contrato
Bogotá DC

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE AJUSTE EN PROCESO DE REEMPLAZO DE PERSONAL.

Cordial saludo,

De acuerdo con la respuesta recibida por parte de la entidad vía correo electrónico sobre la solicitud de modificación para realizar el cambio de perfil de Cristian Rene Vitoviz Palomares por Luis Carlos Perdomo Trujillo, nos permitimos aclarar lo siguiente:

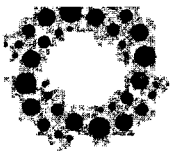
1. La solicitud de cambio de perfil se realiza con el objetivo de suplir el rol de técnico de campo ofertado a la entidad en el proceso de contratación No. 155 de 2024, rol que quedó vacante cuando el señor Cristian Rene Vitoviz Palomares decidió no participar en la ejecución del proyecto.

2. En virtud del derecho a la libertad de trabajo, de la autonomía personal y de las mejores oportunidades, no hay razón por la cual Cristian Rene Vitoviz Palomares no pudiera renunciar al compromiso realizado con la empresa en caso de resultar adjudicataria del proceso.

3. La empresa, en cumplimiento de sus obligaciones, realizó la solicitud de reemplazo de personal y presentó la hoja de vida del técnico Luis Carlos Perdomo Trujillo, la cual no ha sido aprobada.

Teniendo en cuenta que la justificación del cambio de personal es la renuncia del perfil propuesto del señor Cristian Rene Vitoviz Palomares y que la hoja de vida del señor Luis Carlos Perdomo Trujillo no se presento de manera adecuada, se hace nuevamente la presentación de la hoja de vida del técnico teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la entidad:

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
CL 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001



Rol	***Personal Nuevo***	***Estudios***	***Experiencia En***	***Años De Experiencia***	***Certificado De Alturas***
Técnico de campo	Luis Carlos Perdomo	Técnico En Informática *(julio de 2009)* Tecnólogo En Producción De Multimedia *(noviembre de 2011)*	*Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática. Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC. Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.*	3 años, 2 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa: PREVENTION WORLD QHSE S.A.S el 2 de junio de 2023.

El perfil inicial se describe a continuación:

Rol	***Personal Inicial***	***Estudios***	***Experiencia En***	***Años De Experiencia***	***Certificado De Alturas***
Técnico de campo	Cristian Rene Vitoviz Palomares	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño E Instalación De Cableado Estructurad	Instalar, trasladar, mantener y reparar redes, líneas, antenas y demás medios de trasmisión utilizadas en servicios de telecomunicaciones. *(Cobra)*	4 años, 8 meses	Expedido en Neiva – Huila, Empresa CON&CON INGENIERIA el 22 de agosto de 2023.

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
CL 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

		o. *(junio de 2016)*			

En virtud de lo anterior podemos manifestar que en cumplimiento de los requisitoa establecido en el anexo técnico para cambio de personal se da cumplimiento de la siguiente manera:

- El perfil profesional cumple la condición de igualdad ya que ambos perfiles cuentan con estudio académico a nivel de técnico.

- El perfil profesional TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA, con código SNIES 107771 cuenta con núcleo básico del conocimiento "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES" dando cumplimiento al requisito exigido en el pliego de condiciones referente a formación académica *"Tecnólogo o técnico titulado en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o eléctrico o telemática o afines según el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES)".*

- La experiencia del contratista cumple el mínimo requerido de dos años, con el certificado de trabajo de la empresa INTEREDES S.A.S.

- El curso de altura presentado se encuentra vigente hasta el 2 de diciembre de 2024, lo cual da cobertura por el periodo de ejecución del contrato.

Agradezco de antemano por su tiempo y atención a esta revisión. Estamos a su disposición para cualquier consulta que pueda surgir.

Con respeto,

AMANDA ALEJANDRA MARTINEZ LEAL
CC N° 1.122.136.773 de Acacias
Representante Legal
PROFUSO S.A.S BIC

PROFUSO

Profuso S.A.S
(+57) 3228514674
CL 55 A 2 AW T7
Neiva, Col 410001

Recibe,

CT. Edwin Rodríguez Estupiñán
Supervisor del contrato
Departamento conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

Anexos.

1. Hoja de vida Luis Carlos Perdomo Trujillo
2. Consulta programa SNIES

LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

TECNICO EN INFORMATICA

Email: maximaluiscarlos@hotmail.com
Domicilio: Neiva -Huila
Teléfono: 3114479483
Fecha de nacimiento: 1987.11.08
Nacionalidad: colombiano
Enlace: N/A

OBJETIVO

Técnico en informática con más de 10 años de experiencia en el sector de Tecnologías de la Información demostrada capacidad de actividades de monitoreo y mantenimiento de hardware y software, instalación de paneles solares, radio enlaces, radares, gabinetes electrónicos y eléctricos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATO

Palermo, Huila
Enero de 2020 – Marzo 2023

Técnico de Monitoreo

INTEREDES

Realizar soporte técnico a los equipos de telecomunicaciones según lo establecido en los manuales de instalación y programación, elaboración de informes técnico de mantenimiento y/o reparación según procedimientos y protocolo de servicio, manejo herramientas informáticas de acuerdo con necesidades de información y manuales técnicos.

Neiva- Huila
Abril 2023 – Mayo 2023

Soporte Técnico en Telecomunicaciones

AIR SERVICE INGENIERIA S.A.S

Mantener registros precisos de las actividades de mantenimiento de hardware y software de comunicaciones, reparaciones y mejoras realizadas en las diferentes plantas (Tenay, campo la Hocha, purificación Tolima) Resolver ticket de soporte, Cumplir con las normas y regulaciones de seguridad

EDUCACIÓN

Neiva, Colombia
Julio 2011

Técnico en Informática.

TELEDATA

COMPETENCIAS

- Redes Internas de comunicaciones.
SENA, 2021.

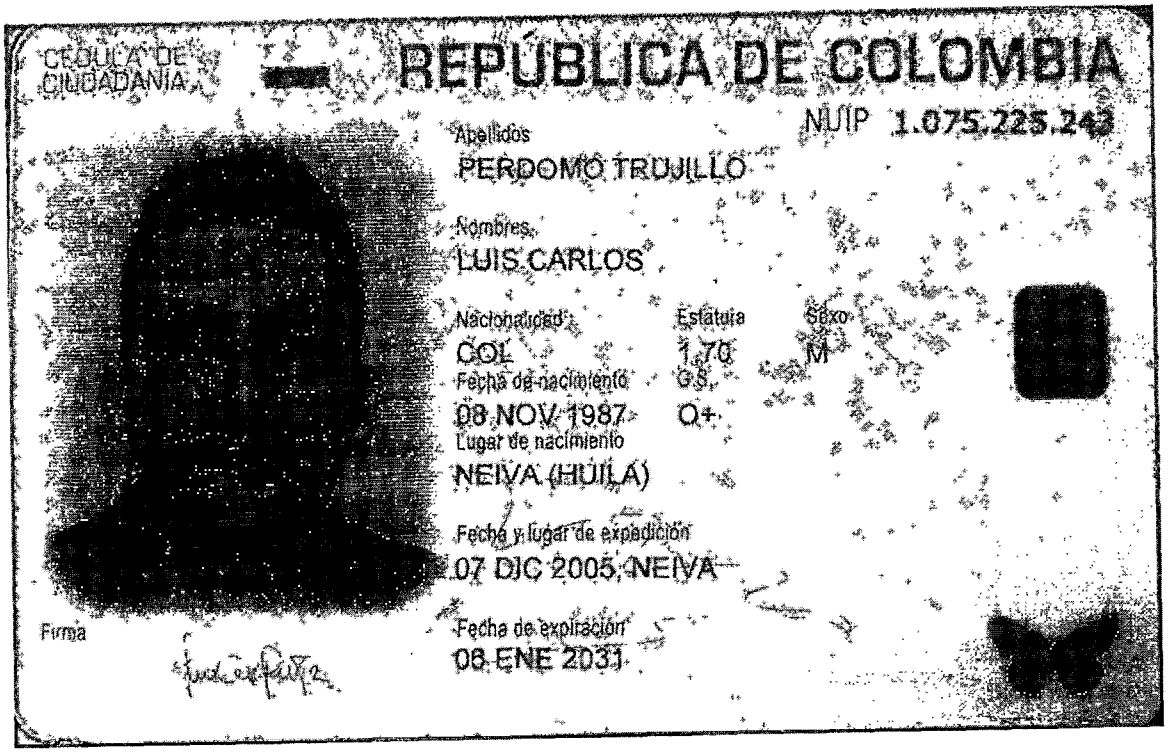
- Introducción a los radares de seguridad.
AXIS COMUNICATIÓNS, 2024.

IDIOMAS

INGLES
Nivel: A2 Basic.

- Administrativo para jefes de área de trabajo seguro en alturas.
 SENA, 2020.

- Primeros Auxilios.
 EFIC, 2020.



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.075.225.243

Apellidos
PERDOMO TRUJILLO

Nombres
LUIS CARLOS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
08 NOV 1987

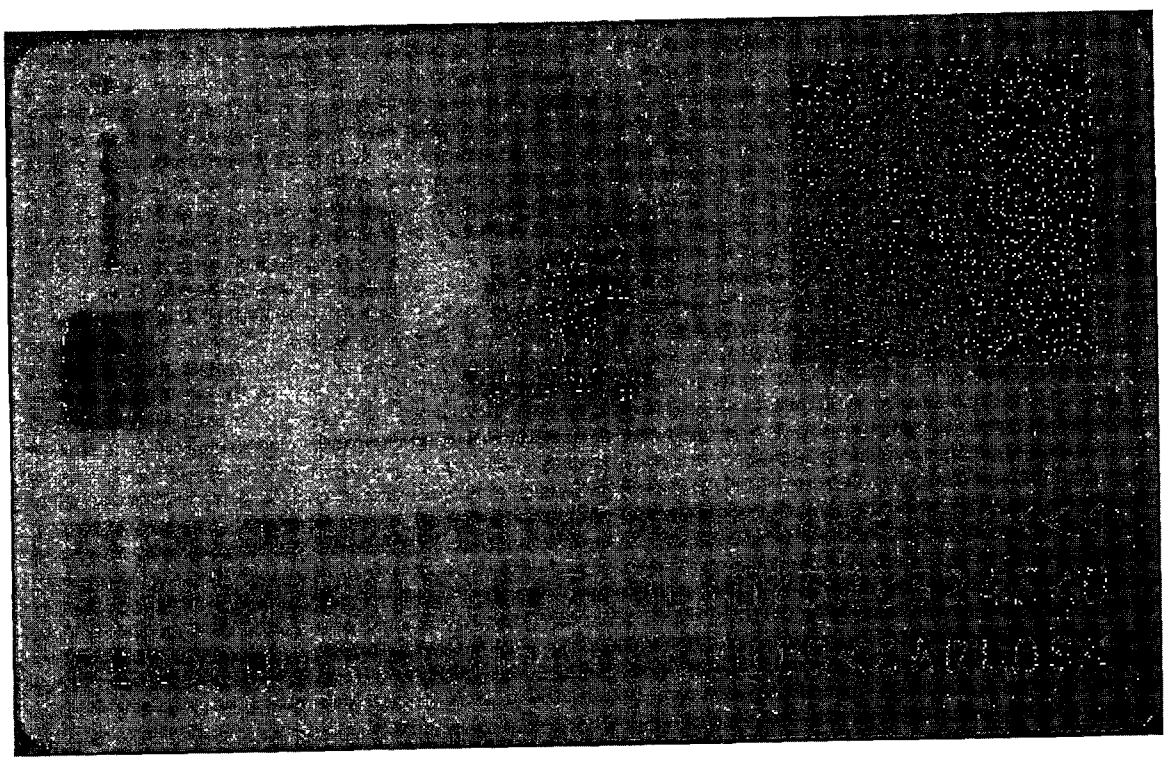
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
07 DIC 2005 NEIVA

Firma

Fecha de expiración
08 ENE 2031



1075225243

APELLIDOS Y NOMBRES

PERDOMO TRUJILLO

LUIS CARLOS

BPNM1 ESP MUSILERO

PROFESION EMPLEADO





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

1075225243

EL DIRECTOR DE INCLUSAMIENTO Y CONTROL RESERVA NAVAL HACE CONSTAR QUE

APELLIDOS: PERDOMO TRUJILLO

NOMBRES: LUIS CARLOS

PRESTO SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCION

CONDUCTA OBSERVADA	SERVICIO PRESTADO EN
EXCELENTE	BPNM1

DESDE	HASTA	CONTINGENTE
30/01/06	30/01/08	1/06

COMPUTADORES LTDA.

Autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Neiva. Resolución No. 001 de 2003, 0141 de 2006, 1561 de 2008 y 0686 de 2009

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Confiere a:

LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

C.C. 1075.225.243 NEIVA

El certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes de La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, según los planes y programas vistos, con una intensidad de 1020 horas

Director

Coordinador Académico

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 023 Diploma No. 58

En Neiva a los 11 días de Julio de 2009

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.225.243

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en la ciudad de Neiva,
a los dieciséis (16) días calendario del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

357920 - 2011/11/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95270026824CC1075225243C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1075225243

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DEL REGLAMENTO TECNICO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

77676453 - 10/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002388326CC1075225243C.

Certificado de finalización

LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

ha completado con éxito el

Introducción a los radares de seguridad

14/06/2024



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1075225243

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MARTHA LILIANA MUÑOZ PIAMBA
Subdirectora (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

72487882 - 03/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002236896CC1075225243C.

Fundación
EfiC.
Escuela de Formación Interdisciplinaria de Colombia

Comfamiliar
Más felicidad

La Escu la de Formación Interdisciplinaria de Colombi

Autorizada como Institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano según resolución 1086 de Diciembre 3 de 2007 por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Neiva.

Certifica Que

El Señor (a): **LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO**

C.C. **1.075.225.243**

Participó en: **CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO EXTINTORES**

Con una intensidad de **40** Horas Académicas

Neiva, del 18 al 22 de Diciembre de 2017

En constancia se expide el presente certificado de asistencia y se refrenda con sus respectivas firmas

María Leonisa Rincon Machado
Directora

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251148097

PIB
10:09:03

Bogotá DC, 24 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075225243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de julio de 2024, a las 10:10:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075225243
Código de Verificación	10752252432407241010 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:07 AM horas del 24/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075225243**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO TRUJILLO LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Fundación Efic
Escuela de Formación Interdisciplinaria de Colombia

Comfamiliar
Más felicidad

La Escuela de Formación Interdisciplinaria de Colombia

Autorizada como Institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano según resolución 1086 de Diciembre 3 de 2007 por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Neiva

Certifica Que

El Señor (a): **LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO**

C.C. **1.075.225.243**

Participó en: **CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO EXTINTORES**

Con una intensidad de **40** Horas Académicas

Neiva, del 18 al 22 de Diciembre de 2017

En constancia se expide el presente certificado de asistencia y se refrenda con sus respectivas firmas

María Leonisa Rincon Machado
Directora

Palermo - Huila, 27 de Marzo de 2023.

CERTIFICADO LABORAL

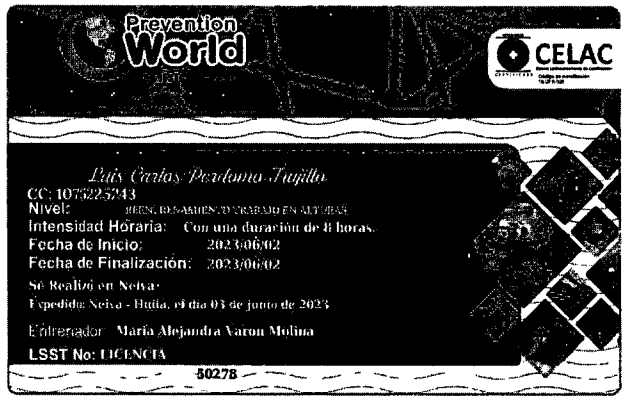
El Coordinador de Gestión Humana de la Empresa **INTEREDES S.A.S** , **CARLOS JULIAN TORRES MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.724.644 de Neiva - Huila, por medio del presente documento **CERTIFICA** que **LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO LUIS CARLOS** identificado con C.C. No. 1075225243 expedida en Neiva (Huila), laboró en nuestra compañía mediante contrato a término fijo desde el 08 de enero de 2020 hasta el 24 de marzo de 2023, desempeñando el cargo de**TECNICO MONITOREO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES**, desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinación de técnicos operadores de mantenimiento y soporte a clientes de servicios de telecomunicaciones y telemática.
- Monitoreo y operación de las redes de comunicaciones integradas con función de NOC
- Atención de correctivos en centro de datos principal, instalación, migración y programación de equipos de cabecera.

Este documento se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Palermo, al día Veintisiete (27) del mes de marzo de 2023.

CARLOS JULIAN TORRES MORALES
CC. 7.724.644 Exp en Neiva (H)
Correo:
Carlos.torres@interedes.com.co
Contacto: 316 426 8726
Coordinador Gestión Humana
INTEREDES S.A.S

Teléfono Corporativo
(+57) 317 501 7469
contacto@interedes.com.co
www.interedes.co
Parque Industrial Palermo
Palermo - Huila, Vereda Cuisinde
Granjas de Sta. Bárbara Lote #6 - La Fe



Este carné identifica al titular que se capacitó en Prevention World QHSE S.A.S
Este documento es personal e intransferible.

Gerente Prevention World QHSE S.A.S

En caso de extravío de este documento debe ser remitido a nuestras oficinas en la Carrera 6 N° 42 - 30 Neiva - Huila o contáctenos a los celulares
3174380896 - 3165219126 - 3173899915
E-mail: info@preventionworld.edu.co - gerencia@preventionworld.edu.co
www.preventionworld.edu.co

República de Colombia

JLR ALTURAS S.A.S LICENCIA EN S.S.T N 0373 DE 2017 NIT: 900.785.587-4 CERTIFICADO POR BUREAU VERITAS EN NTC: 6072:2014 CERTIFICADO N CO18029881, NÚMERO DE ACREDITACIÓN 09-CPR-008 MINISTERIO DEL TRABAJO CERTIFICADO N 08SE2019220000000012128 RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021

Consulta la autenticidad de este certificado en jlralturas.com

CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO

C.C 1075225243

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

TRABAJO EN ALTURAS

Nivel COORDINADOR con una intensidad de 80 horas

Este curso fue dictado en la ciudad de NEIVA HUILA desde 20 de agosto al 29 de agosto de 2023.
expedido en NEIVA HUILA el dia 29 de agosto de 2023

Información del empleador
DEXTERA SAS
Nit: 9 0 0 4 9 0 8 9 2
Rep legal: YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK
ARL: SURA

LUVER ROJAS GALINDO
99910 DE NEIVA
Representante Legal

Registro JLR-76

SANDRA XIMENA CATAÑO PIEDRAHITA
ENTRENADORA TRABAJO EN ALTURAS, LIC SST

CELAC
Centro Latinoamericano de Certificación
Código de Acreditación 18-CPR-002

Prevention World
QHSE S.A.S
"Una Cultura para Mejorar Nuestra Calidad de Vida"
Licencia SST # 1561 de 17/ 2019
Resolución 1071 de 2022

CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.374-2
CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.375-2

...torizados
...NTRABAJO
NEIVA: No. Radicado 085E2018210100000017252
BARRANCABERMEJA: No. Radicado 095E2019720000000026238

EL INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.

"En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

Luis Carlos Perdomo Trujillo

CC 1075225243

Realizó en Neiva - Calle 17 a # 6b-24 el 02 de junio del año 2023 , la acción de formación teórico - practica en:

REENTRENAMIENTO TRABAJO EN ALTURAS

Con una duración de 8 horas.

En constancia se expide el presente certificado de capacitación y entrenamiento para el trabajo en alturas en Neiva – Huila, el día 03 de junio de 2023

Empleador	Representante Legal	ARL Trabajador
DEXTERA SAS. NIT: 900490892	YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK CC: 79594800	Compañía Suramericana Riesgos Profesionales y Seguros de Vida

Diego Fernando Trujillo Valderrama
Representante Legal

Entrenador: Maria Alejandra Varon Molina
Licencia SST: LICENCIA 2270 DE 2018
PWQHSE: 50278

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO**, identificado con número de ciudadanía N° 1075225243 de Neiva-Huila, laboro en esta empresa desde 16 de abril de 2023 hasta 17 mayo del 2023, para el proyecto **HOCOL**, desempeñándose con el cargo de **TÉCNICO DE CAMPO HARDWARE Y SOFTWARE.** Con un contrato **PRESTACION SERVICIOS**, con un sueldo variable.

Tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (20) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

Miguel Penagos
Gerente.
Cel. 3153269979

Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Tecnológico
Número de créditos	94
¿Cuánto dura el programa?	24 - Mensual
Título otorgado	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA
Departamento de oferta del programa	Tolima
Municipio de oferta del programa	Ibagué
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Trimestral
Programa en convenio	No

Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

Campo amplio	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Campo específico	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
Campo detallado	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería de sistemas, telemática y afines

Fecha y hora de consulta: 10/07/2024 04:00 PM
Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES
https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

MÓDULO DE CONSULTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código SNIES del programa	107771
Nombre del programa	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA
Estado	Activo
Reconocimiento IES	N/A

Información de la IES

Nombre Institución	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Código IES Padre	9110
Código IES	9110

Información del programa

Nombre del programa	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA
Código SNIES del programa	107771
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	152
Fecha de resolución	15/01/2019
Fecha de ejecutoria	15/01/2019
Vigencia (años)	7

Fecha y hora de consulta: 10/07/2024 04:00 PM
Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES
https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

PROFUSO

Profuso S.A.S.
+57 3228514674
CL 55 A 2 A W T7
Neiva, Huila

Neiva, junio 5 de 2024

Ministerio de Defensa
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Certificación de Compromiso como Técnico de comunicaciones contrato 176 de 2024

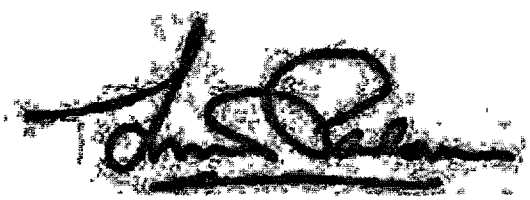
Estimados señores,

Por medio de la presente, yo, **LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1075225243**, deseo expresar mi compromiso para desempeñar las funciones de **TECNICO DE COMUNICACIONES** para la empresa **PROFUSO S.A.S BIC** en el contrato 176 de 2024.

Me comprometo solemnemente a llevar a cabo mis responsabilidades con el más alto nivel de profesionalismo, dedicación y cumplimiento de todas las normativas y requisitos establecidos por su entidad y por las autoridades competentes.

Agradezco de antemano la consideración de mi compromiso y quedo a disposición para cualquier consulta o aclaración que puedan necesitar.

Atentamente,



LUIS CARLOS PERDOMO TRUJILLO
CC. 1075225243

profuso.sas@gmail.com

Información adicional del programa

Cobertura

TIPO_CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE_IES	CODIGO_IES	VALOR_MATRICULA
Principal	Tolima	Ibagué	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	9110	

Nota: La información del presente reporte corresponde a los datos de caracterización del registro calificado del programa académico de educación superior que administra la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (Soporte al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA:	22 JUL 2024	HORA LLEGADA:	15:00
REGISTRO No.	0083506021	HORA ENTREGA:	

RESPONSABLE

AYDIADF		ARFIN		ARADM				SETRA	
ASESJUR		PPTO		PROTOCOLO		INMUEBLES		ORDEN MARCHA	
CALIDAD		PAGOS		SUMINISTROS		CASINO		ORDEN MTTO	
PERSONAL		CONTABILIDAD		BIENES EN SERVICIO		MANTENIMIENTO		ASIGNACIONES	
ARCHIVO		TESORERIA		ALMACÉN				ASEGURADORA	

ARCON		ARIMP	

OPERACIÓN INMEDIATA		RESPUESTA CON FIRMA COGFM	
LO DE SU CARGO		RESPUESTA CON FIRMA JEMCO	
DE CUMPLIMIENTO		RESPUESTA CON FIRMA SEMAI	
RESUELVA E INFORME		RESPUESTA CON FIRMA DIADF	
ESTUDIE Y RECOMIENDE		COORDINAR CON	
DE RESPUESTA		CONSOLIDE Y PRE/TE ANTECEDENTES	
ELABORAR CONCEPTO		PLAN DE MEJORAMIENTO	
TRATE CONMIGO		DIFUNDIR	
COMITÉ PAC		REMITIR POR COMPETENCIA	
FAVOR ASISTIR		ARCHIVAR	
RECOMENDACIÓN ESCRITA		PRIORITARIO	
AUTORIZADO		SEGUIMIENTO Y CONTROL	
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES		DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAS APROBADO PARA VIGENCIA	

OBSERVACIONES: Viviana.

PLAZO

Teniente Coronel. **MARITZA MOLINA CARRILLO**
Directora Administrativa Financiera COGFM

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1075225243

Fecha Expedición:

07/12/2005

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_F

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2024 10:28:43 a. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1075225243** y Nombres: **PERDOMO TRUJILLO LUIS CARLOS**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1075225243	41-001-6-2020-16435	411051685	PERDOMO TRUJILLO LUIS CARLOS	19/06/2020 07:03:00 p. m.	HUILA	NEIVA
Ver Expediente	1075225243	41-001-6-2020-12001	411046548	PERDOMO TRUJILLO LUIS CARLOS	18/05/2020 10:04:00 a. m.	HUILA	NEIVA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.

- Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
- Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
- Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

41-001-6-2020-12001

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

C-5 ORIENTAL

Relato Hechos:

Se encuentra el ciudadano en vía pública sin justificación desacatando el decreto municipal # 0549 del 10/05/2020 de la Alcaldía de Neiva.

Descargos:

Manifiesta que iba a realizar unas compras cerca al Justo y Bueno de la calle 20 con 34.

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN PRIMERA DE CONTROL URBANO	KR 2 8 - 05	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI LAS PALMAS	Calle 19 50-35	EN PROCESO